



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ACUERDO de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento para la gestión de permisos de acceso electrónico a las zonas de aparcamiento restringido de la Universidad de Oviedo.

ÍNDICE

Exposición de motivos.

Definiciones.

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Artículo 1.—Objeto.

Artículo 2.—Ámbito de aplicación.

Capítulo II: Procedimiento de concesión de permisos permanentes.

Artículo 3.—Personal de Docente e Investigador y contratados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.

Artículo 4.—Personal de Administración y Servicios.

Artículo 5.—Contratados y Becarios de investigación y asimilados.

Artículo 6.—Estudiantes.

Artículo 7.—Empresas adjudicatarias de servicios.

Artículo 8.—Otros usuarios.

Capítulo III: Procedimiento de concesión de permisos temporales.

Artículo 9.—Permisos temporales.

Capítulo IV: Control del uso de los aparcamientos y deberes de los usuarios.

Artículo 10.—Control del uso de los aparcamientos.

Artículo 11.—Deberes de los usuarios.

Artículo 12.—Responsabilidad por daños.

Disposición transitoria única.—Pervivencia de los actuales permisos.

Disposición final primera.—Habilitación para el desarrollo e interpretación.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor.

Anexos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 61.2 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo (aprobados por Decreto 12/2010) atribuye a los diferentes vicerrectores la dirección y coordinación de todos los aspectos de la actividad universitaria que les encomiende el Rector, que podrá delegar en ellos las competencias que estime convenientes. Por Resolución de 12 de abril de 2012 se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado y se atribuyen, entre otras en el anexo VII, al Vicerrector de Campus, Centros y Departamentos, las funciones relativas a las infraestructuras y equipamientos necesarios para el funcionamiento de la Universidad.

La inexistencia de un procedimiento sistematizado para el mantenimiento actualizado de la base de datos de permisos de acceso a las zonas de aparcamiento restringido de la Universidad de Oviedo, ha conducido a una situación difícilmente sostenible, que lleva a numerosos responsables de centros, departamentos y otras unidades administrativas a denunciar un uso inadecuado de los mismos.

La razón de ser de este Reglamento es asegurar una adecuada actualización de los permisos de acceso electrónico a las zonas de aparcamiento restringido. Se pretende sustituir los actuales permisos indefinidos por permisos con caducidad anual que deberán ser renovados todos los años por los distintos órganos gestores, dando prioridad a los usuarios



habituales de estos aparcamientos con el fin de resolver los problemas del personal que desempeña sus funciones en más de un Campus.

Se pretende también que el uso esporádico de las zonas de aparcamiento restringido esté ligado a permisos de duración más limitada.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.—*Objeto.*

1. El presente Reglamento tiene por objeto regular el sistema de concesión de permisos de acceso electrónico a las zonas de aparcamiento restringido de la Universidad de Oviedo.

Se entenderá como zona de aparcamiento restringido uno o más aparcamientos con acceso controlado por barrera o conjunto de barreras, afectados por el mismo permiso.

Se entenderá por permiso permanente el que permite acceder a alguna de las zonas de aparcamiento restringido y que tiene una vigencia anual.

Se entenderá por permiso temporal aquél orientado a un uso esporádico de las zonas de aparcamiento restringido y que por tanto cuenta con una duración más limitada.

2. Como principio general, la Universidad de Oviedo no garantiza a ningún usuario la reserva de plaza. Tener activado el permiso de acceso a una zona de aparcamiento restringido sólo permite la utilización del aparcamiento mientras el aforo del mismo no esté completo.

Artículo 2.—*Ámbito de aplicación.*

1. Las disposiciones contenidas en este Reglamento serán de aplicación a todas las personas o entidades que pretendan obtener un permiso de acceso electrónico a cualquiera de las zonas de aparcamiento restringido de la Universidad de Oviedo.

2. Sin perjuicio de los espacios que se puedan incorporar en un futuro, las actuales zonas de aparcamiento restringido de la Universidad, junto con sus edificios anejos, son las que se citan a continuación:

- Aparcamiento Campus de Los Catalanes
 - o Edificio de la Escuela de Medicina del Deporte
 - o Edificio Valdés Salas
 - o Piscina Universitaria
 - o Polideportivo Universitario
 - o Colegio Mayor San Gregorio
 - o Colegio Mayor América
- Aparcamiento Campus de Llamaquique
 - o Edificio de la Facultad de Ciencias
 - o Edificios de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación
 - o Edificio de la Facultad de Geología
- Aparcamiento Edificios Departamentales Campus de Gijón
 - o Edificio Departamental Oeste
- Aparcamiento Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo
 - o Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas
- Aparcamiento Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
 - o Edificio de la Escuela Politécnica de Ingeniería
- Aparcamiento Campus de El Cristo, zona alta (A)
 - o Edificio de la Facultad de Economía y Empresa
 - o Edificio de la antigua Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia
 - o Edificio de la Biblioteca de Ciencias Jurídico Sociales
 - o Edificio de la Facultad de Derecho
- Aparcamiento Campus de El Cristo, zona baja (B)
 - o Edificios de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
 - o Edificio del Bioterio
 - o Edificio de la Facultad de Biología
 - o Edificio de la Facultad de Química
 - o Edificio Santiago Gascón
 - o Edificio Severo Ochoa
- Aparcamiento Campus de El Milán
 - o Edificio Departamental
 - o Edificio Administrativo
 - o Aulario A
 - o Aulario B



- o Edificio de la Biblioteca
- o Edificio de la antigua Residencia de Suboficiales

CAPÍTULO II

Procedimiento de concesión de permisos permanentes

Artículo 3.—*PDI y contratados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva.*

1. El personal docente e investigador así como los contratados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, a instancia de su departamento, remitirán a éste un listado con las zonas restringidas para las que necesita tener permiso de acceso electrónico según modelo suministrado (Anexo I). Para cada una de estas zonas se justificará tal necesidad basándose en uno sólo de los siguientes motivos:

- 1) Tener asignado en el Plan Docente del curso siguiente al menos 10 horas de docencia presencial en los centros que imparten docencia en los edificios anejos a la zona de aparcamiento restringido. De no alcanzarse este número de créditos se podrá recurrir a la solicitud de permisos temporales según el artículo 9 de este reglamento.
- 2) Tener su lugar de trabajo habitual en un edificio anejo a la zona de aparcamiento restringido.
- 3) Otras causas.

2. Antes del 15 de julio de cada año, cada departamento remitirá un listado único al Vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras (en adelante Vicerrectorado) con todas las solicitudes recibidas, según el modelo suministrado (Anexo II), una vez comprobada la veracidad de los motivos expuestos por los solicitantes.

3. Los motivos 1 o 2 serán suficientes para la concesión del permiso. En el caso del motivo 3, que irá acompañado de una explicación escrita firmada por el solicitante, la concesión quedará a juicio del Vicerrectorado, el cual tendrá en cuenta en su decisión el nivel de ocupación de cada zona de aparcamiento restringido.

4. Todos aquellos permisos que no hayan sido renovados por el procedimiento anterior, caducarán con fecha 30 de septiembre de cada año.

5. El personal contemplado en este artículo que se incorpore a su puesto con posterioridad al momento establecido para la realización de la solicitud, podrá tramitar la misma en cualquier momento por la misma vía establecida para el resto de los casos.

Artículo 4.—*Personal de Administración y Servicios.*

1. El Personal de Administración y Servicios, a instancia de la Gerencia, remitirá a ésta un listado de las zonas restringidas para las que necesita tener permiso de acceso electrónico según modelo suministrado (Anexo III). Para cada una de estas zonas se justificará la necesidad sobre la base de uno sólo de los siguientes motivos:

- 1) Desarrollar sus funciones laborales total o parcialmente en alguno de los edificios anejos a la zona restringida.
- 2) Otras causas.

2. Antes del 15 de febrero de cada año, la Gerencia remitirá al Vicerrectorado un listado único con todas las solicitudes recibidas, según el modelo suministrado (Anexo IV), una vez comprobada la veracidad de los motivos expuestos por los solicitantes.

3. El motivo 1 será suficiente para la concesión del permiso. En el caso del motivo 2, que irá acompañado de una explicación escrita, la concesión quedará a juicio del Vicerrectorado, el cual tendrá en cuenta en su decisión el nivel de ocupación de cada zona de aparcamiento restringido.

4. Todos aquellos permisos que no hayan sido renovados por el procedimiento anterior, caducarán con fecha 31 de marzo de cada año.

5. El personal contemplado en este artículo que se incorpore a su puesto con posterioridad al momento establecido para la realización de la solicitud, podrá tramitar la misma en cualquier momento por la misma vía establecida para el resto de los casos.

Artículo 5.—*Contratados y Becarios de investigación y asimilados.*

1. Aquellos contratados y becarios de investigación y asimilados, incluidos en el ámbito del artículo 161 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo y no contemplados en el artículo 3 de este reglamento, que precisen de permiso de acceso electrónico para alguna de las zonas de aparcamiento restringido enviarán su solicitud al Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras a través del Registro de la Universidad de Oviedo, según el modelo proporcionado (Anexo V), una vez que haya sido firmado éste por el Investigador Principal de su Proyecto/Contrato/Subvención.

2. A este impreso se anejará copia de los documentos oficiales necesarios para certificar la vigencia de la relación con la Universidad de Oviedo.

3. La duración del permiso será en todo caso de un año (salvo extinción previa de la relación que justifica el permiso) y se concederá en función del nivel de ocupación de cada zona de aparcamiento restringido.



4. Será responsabilidad del contratado/becario realizar una nueva solicitud en tiempo y forma por el mismo procedimiento anterior si desea proceder a su renovación.

Artículo 6.—*Estudiantes.*

1. Los permisos de acceso a zonas de aparcamiento restringido serán concedidos a los estudiantes con carácter excepcional. Esto supone que será el Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras el encargado de decidir en cada momento cuáles de estas zonas aceptarán solicitudes de alumnos y en qué número, en función del nivel de ocupación de las mismas por el resto de los usuarios.

2. En aquellas zonas donde se habiliten permisos para alumnos, el Vicerrectorado podrá fijar una limitación al número de solicitudes procedentes de cada centro implicado, en función del número de estudiantes matriculados.

3. Aquellos estudiantes que precisen de permiso de acceso electrónico a zonas de aparcamiento restringido ligadas al centro donde se encuentren matriculados podrán presentar solicitud según el modelo proporcionado (Anexo VI) al decano/director de dicho centro.

4. Los estudiantes con discapacidad y con movilidad reducida tendrán siempre preferencia entre su colectivo a la hora de la concesión de este tipo de permisos. Para que esta situación sea tenida en cuenta, podrán adjuntar a la solicitud aquella documentación complementaria que dé fe de su especial situación.

5. Una vez comprobada la vigencia de su relación con el centro, el decano/director decidirá sobre la conveniencia o no de atender la solicitud, para lo cual cada centro podrá desarrollar políticas propias sobre la concesión de estos permisos con las salvedades aquí expuestas y remitirá finalmente al Vicerrectorado aquellas que considere que deben ser atendidas. Esta relación que será ordenada según prelación, deberá ser remitida al Vicerrectorado competente en la semana siguiente a la finalización del período de matriculación.

6. Quedará a criterio del Vicerrectorado la autorización final de la solicitud, en función del nivel de saturación de cada zona de aparcamiento restringido. La vigencia de los permisos se extenderá en todo caso hasta la finalización del curso académico,

Artículo 7.—*Empresas adjudicatarias de servicios.*

1. Las empresas adjudicatarias de los contratos de limpieza, jardinería, seguridad, mantenimiento, servicios de cafetería, reprografía, etc., a instancia del Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras, remitirán anualmente a éste un listado actualizado de los trabajadores para los que se solicita permiso para acceder a las zonas de aparcamiento restringido (ver anexo VII).

2. Se autorizará de forma automática el acceso de los vehículos ligados a los servicios aludidos.

Artículo 8.—*Otros usuarios.*

1. Otro tipo de usuarios que debido a un motivo justificado requieran de la utilización de los aparcamientos de acceso restringido de la Universidad, como por ejemplo, cargos académicos, personal de spin-offs instaladas en la Universidad, deportistas autorizados para el uso de las instalaciones universitarias, proveedores habituales, o personal de empresas alojadas en la Universidad en base a convenios de investigación, solicitarán por escrito (según anexo VIII) y a través del Registro de la Universidad de Oviedo la habilitación de los correspondientes permisos. En todo caso la solicitud debe exponer claramente los motivos que justifican la petición (pudiendo incluirse documentación que apoyen la misma), así como los datos personales del solicitante (nombre, apellidos, NIF y dirección de contacto).

2. Este tipo de permisos tendrá una vigencia anual, siendo responsabilidad del usuario el proceder a la renovación del mismo.

3. Quedará a criterio del Vicerrectorado la autorización de estos permisos, para lo que se tendrá en cuenta el nivel de saturación de cada zona restringida. Para fundamentar su decisión, el Vicerrectorado podrá recabar información adicional del peticionario según el caso, así como el apoyo a su solicitud de distintos órganos.

CAPÍTULO III

Procedimiento de concesión de permisos temporales

Artículo 9.—*Permisos temporales.*

1. Al margen de los permisos permanentes descritos, cualquiera de los tipos de usuarios contemplados, podrá solicitar al Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras un permiso de acceso electrónico temporal, cuya duración no será inferior a una semana ni superior a 3 meses.

2. La solicitud de estos permisos será tramitada directamente por el interesado y dirigida al Vicerrectorado a través del Registro de la Universidad de Oviedo según el modelo adjunto (Anexo IX) al menos una semana antes del comienzo previsto para el mismo. Esta solicitud incluirá una explicación de los motivos que justifican esta necesidad.

3. La concesión de estos permisos quedará a juicio del Vicerrectorado, el cual tendrá en cuenta en su decisión el nivel de ocupación de cada zona de aparcamiento restringido.



CAPÍTULO IV

Control del uso de los aparcamientos y deberes de los usuarios

Artículo 10.—*Control del uso de los aparcamientos.*

1. La Universidad bien directamente o a través de su Servicio de Seguridad, podrá comprobar en cualquier momento que los usuarios de las tarjetas se corresponden con los titulares de las mismas.

2. De cara a mantener un correcto cumplimiento en el uso de los aparcamientos conforme a lo establecido en este reglamento, cada usuario autorizado facilitará a través de los modelos adjuntos la matrícula de su vehículo (dos a lo sumo), que será mantenida en la base de datos correspondiente. Será responsabilidad del usuario comunicar cambios en las matrículas facilitadas, lo que habrá de hacerse por el mismo canal empleado para realizar su solicitud. En ningún caso se permitirá a un mismo usuario tener estacionados simultáneamente dos vehículos cuyas matrículas hayan sido autorizadas. En caso de detectarse una situación como esta, se procederá a la retirada del permiso de aparcamiento. La retirada tendrá lugar, previa audiencia del interesado, por un período de 3 meses la primera vez y de forma permanente en caso de reincidencia.

3. La Universidad podrá comprobar en cualquier momento que los vehículos aparcados en sus zonas restringidas corresponden a los usuarios autorizados o a personal que haya sido autorizado puntualmente por el personal responsable de las barreras, por lo que se reserva el derecho de dar las órdenes oportunas para proceder a la retirada de los vehículos que no figuren en la base de datos de matrículas autorizadas.

4. A los usuarios cuyos vehículos que no estén correctamente estacionados, bien porque se encuentren sobre líneas de prohibido estacionar, sobre zonas restringidas para personas con discapacidad o donde haya señales horizontales o verticales que lo prohíban, se les retirará el permiso de aparcamiento. La retirada tendrá lugar, previa audiencia del interesado, por un período de 3 meses la primera vez y de forma permanente en caso de reincidencia.

5. La retirada permanente del permiso o permisos de aparcamientos se revisará al final de cada curso académico a solicitud justificada del interesado.

Artículo 11.—*Deberes de los usuarios.*

1. Los permisos concedidos son personales e intransferibles. Queda terminantemente prohibida la venta, cesión o práctica análoga respecto de las acreditaciones concedidas. La detección de irregularidades a este respecto conducirá a la retirada de todos los permisos asociados al titular implicado y al propio usuario, en su caso. La retirada tendrá lugar, previa audiencia del interesado, por un período de 3 meses la primera vez y de forma permanente, en caso de reincidencia.

2. La falta de colaboración a la hora de desempeñar las tareas de control por parte de la Universidad o del personal del Servicio de Seguridad conllevará la retirada permanente de los permisos.

3. La retirada permanente del permiso o permisos de aparcamientos se revisará al final de cada curso académico a solicitud justificada del interesado.

Artículo 12.—*Responsabilidad por daños.*

En relación con los posibles daños que sufran los vehículos en los aparcamientos restringidos, la Universidad de Oviedo tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre daños a vehículos no derivados de la circulación. En estos casos, el usuario afectado podrá dar parte ante los servicios universitarios para cursar la solicitud que proceda ante la compañía aseguradora.

Disposición transitoria única

Pervivencia de los actuales permisos

Los actuales permisos asociados al PDI y contratados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva, serán renovados conforme se expone en el artículo 3, debiendo remitirse al Vicerrectorado por los departamentos los correspondientes listados, antes del 30 de septiembre de 2012.

Los actuales permisos asociados al PAS, serán anulados conforme se expone en el artículo 4.

Los actuales permisos asociados a contratados y becarios de investigación y asimilados serán anulados seis meses después de la entrada en vigor de este Reglamento.

Los actuales permisos asociados a estudiantes serán anulados a la finalización del curso académico, tras la entrada en vigor de este Reglamento.

Los actuales permisos asociados a empresas adjudicatarias de servicios serán anulados 3 meses después de que sean instadas por el Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras, tras la entrada en vigor de este Reglamento, a enviar la información señalada en el artículo 7.

El resto de permisos existentes en la actualidad serán anulados 2 meses después de la entrada en vigor de este Reglamento.



Disposición final primera

Habilitación para el desarrollo e interpretación

Corresponde al vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras desarrollar, interpretar y resolver cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de este Reglamento.

Disposición final segunda

Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

El presente Reglamento ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión de 24 de julio de 2012 de lo que como Secretario General doy fe.

En Oviedo, a 25 de julio de 2012.—El Secretario General.—Cód. 2012-14217.

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DEL PDI Y CONTRATADOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS RAMÓN Y CAJAL Y JUAN DE LA CIERVA A SU DEPARTAMENTO DE PERMISOS PERMANENTES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO II: COMUNICACIÓN AL VICERRECTORADO COMPETENTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DEL LISTADO DE SOLICITUDES DE PERMISOS PERMANENTES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL PDI Y CONTRATADOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS RAMÓN Y CAJAL Y JUAN DE LA CIERVA

ANEXO III: FORMULARIO DE SOLICITUD DEL PAS A GERENCIA DE PERMISOS PERMANENTES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO IV: COMUNICACIÓN AL VICERRECTORADO COMPETENTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS POR PARTE DE GERENCIA DEL LISTADO DE SOLICITUDES DE PERMISOS PERMANENTES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL PAS

ANEXO V: FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISOS DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA CONTRATADOS Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN Y ASIMILADOS

ANEXO VI: FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISOS DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA ESTUDIANTES

ANEXO VII: COMUNICACIÓN AL VICERRECTORADO COMPETENTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SERVICIOS DEL LISTADO DE SOLICITUDES DE PERMISOS PERMANENTES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA SUS TRABAJADORES

ANEXO VIII: FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISOS DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA OTROS USUARIOS

ANEXO IX: FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISOS TEMPORALES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DEL PDI Y CONTRATADOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS RAMÓN Y CAJAL Y JUAN DE LA CIERVA A SU DEPARTAMENTO DE PERMISOS PERMANENTES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

D/Dña. _____, con NIF _____, Personal Docente Investigador (o contratado a través del programa R&C ó JdC) de la Universidad de Oviedo adscrito al Departamento indicado al pie, solicita le sea concedido permiso de acceso electrónico a las siguientes zonas de aparcamiento restringido durante el curso académico 201_-201_:

Motivo	Zona de aparcamiento restringido	Matrícula/s a la/s que se asocia este permiso
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de Los Catalanes	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de Llamaquique	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de Gijón - Edificio Depart.	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Edificio de la ETSIMO	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de El Cristo, zona alta	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de El Cristo, zona baja	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de El Milán	_____

* Un máximo de 2

Nota 1 - Marque un solo motivo en cada zona para la que solicita acceso.

Nota 2 - Aquellos permisos en vigor que no sean actualizados con arreglo a este procedimiento serán anulados con fecha 30 de septiembre.

Nota 3 - Los motivos que puede alegar para sustentar su petición son los siguientes:

1. Tener asignado en el Plan Docente del curso siguiente al menos 10 horas de docencia presencial en los centros que imparten docencia en los edificios anejos a la zona restringida.
2. Tener su lugar de trabajo habitual en un edificio anejo a la zona restringida.
3. Otras causas.

Los puntos 1 o 2 serán suficientes para la concesión del permiso. En el caso del punto 3, que irá acompañado de una explicación escrita, la concesión quedará a juicio del Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras, el cual tendrá en cuenta en su decisión el nivel de ocupación de cada zona restringida.

Nota 4 - El permiso está ligado exclusivamente a los vehículos con la matrícula/s indicada/s.

En el caso de que en alguno de los permisos que solicita alegue causas distintas de las mostradas en los puntos 1 y 2, exponga a continuación las razones que justifican su solicitud. Puede adjuntar a este respecto la documentación que considere oportuna.

En _____, a ___ de _____ de 201_

El solicitante,

D./Dña. _____

SR./SRA. DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE _____

ANEXO II

COMUNICACIÓN AL VICERRECTORADO COMPETENTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DEL LISTADO DE SOLICITUDES DE PERMISOS PERMANENTES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL PDI y CONTRADOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS RAMÓN Y CAJAL Y JUAN DE LA CIERVA

Cada Departamento comunicará al Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras el listado de las solicitudes, una vez comprobada la veracidad de los motivos expuestos. El listado se elaborará a partir de una hoja Excel con el siguiente formato (ver nota 1):

- ✓ Nº de solicitud (únicamente a título identificativo)
- ✓ NIF del solicitante
- ✓ Apellidos del solicitante
- ✓ Nombre del solicitante
- ✓ Matrícula del vehículo o vehículos (2 como máximo)
- ✓ Identificación de la zona de aparcamiento restringido (ver nota 2)
- ✓ Motivo expuesto por el solicitante (1, 2 o 3)

Ejemplo:

Nº Solicitud	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MATRÍCULA/S	ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO/MOTIVOS													
					ZONA	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
1	Ejemplo 1	Rodríguez López	Elena	02389BP	ZONA													
					MOTIVO		2					3						
2	Ejemplo 2	Serrano Antuña	Manuel	1987FBD	ZONA	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
				2525 BTK	MOTIVO				1									
3	ZONA	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
				...	MOTIVO

Este listado será remitido por correo electrónico a la dirección vci@uniovi.es, y una copia impresa del mismo será dirigida al Vicerrector de Campus, Centros y Departamentos una vez firmada por el director del departamento correspondiente.

En el caso de las solicitudes que incluyan algún motivo de tipo 3, se adjuntará copia de la misma al Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras para su consideración.

Nota 1 – El Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras enviará una hoja electrónica tipo a los Departamentos para facilitar la cobertura del formulario.

Nota 2 – Listado de las zonas de aparcamiento restringido

- 1 - Campus de Los Catalanes
- 2 - Campus de Llamaquique
- 3 - Campus de Gijón - Edificio Depart.
- 4 - Edificio de la ETSIMO
- 5 - Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
- 6 - Campus de El Cristo, zona alta
- 7 - Campus de El Cristo, zona baja
- 8 - Campus de El Milán



ANEXO III

FORMULARIO DE SOLICITUD DEL PAS A GERENCIA DE PERMISOS PERMANENTES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

D/Dña. _____, con NIF _____,
Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Oviedo, solicita le sea concedido permiso de acceso electrónico a las siguientes zonas de aparcamiento restringido durante el curso académico 201_-201_:

Motivo	Zona de aparcamiento restringido	Matrícula/s a la/s que se asocia este permiso
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de Los Catalanes	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de Llamaquique	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de Gijón - Edificio Depart.	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Edificio de la ETSIMO	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de El Cristo, zona alta	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de El Cristo, zona baja	_____
1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>	Campus de El Milán	_____

* Un máximo de 2

Nota 1 - Marque un solo motivo en cada zona para la que solicita acceso.

Nota 2 - Aquellos permisos en vigor que no sean actualizados con arreglo a este procedimiento serán anulados con fecha 31 de marzo.

Nota 3 - Los motivos que puede alegar para sustentar su petición son los siguientes:

1. Desarrollar sus funciones laborales total o parcialmente en alguno de los edificios anejos a la zona restringida.
2. Otras causas.

El punto 1 será suficiente para la concesión del permiso. En el caso del punto 2, que irá acompañado de una explicación escrita, la concesión quedará a juicio del Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras, el cual tendrá en cuenta en su decisión el nivel de ocupación de cada zona restringida.

Nota 4 - El permiso está ligado exclusivamente a los vehículos con la matrícula/s indicada/s.

En el caso de que en alguno de los permisos que solicita alegue la causa mostrada en el punto 2, exponga a continuación las razones que justifican su solicitud. Puede adjuntar a este respecto la documentación que considere oportuna.

En _____, a ___ de _____ de 201_

El solicitante,

D./Dña. _____

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO IV

COMUNICACIÓN AL VICERRECTORADO COMPETENTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS POR PARTE DE GERENCIA DEL LISTADO DE SOLICITUDES DE PERMISOS PERMANENTES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA EL PAS

Gerencia comunicará al Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras el listado de las solicitudes, una vez comprobada la veracidad de los motivos expuestos. El listado se elaborará a partir de una hoja Excel con el siguiente formato (ver nota 1):

- ✓ Nº de solicitud (únicamente a título identificativo)
- ✓ NIF del solicitante
- ✓ Apellidos del solicitante
- ✓ Nombre del solicitante
- ✓ Matrícula del vehículo o vehículos (2 como máximo)
- ✓ Identificación de la zona de aparcamiento restringido (ver nota 2)
- ✓ Motivo expuesto por el solicitante (1 ó 2)

Ejemplo:

Nº Solicitud	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MATRÍCULA/S	ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO/MOTIVOS													
					ZONA	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
1	Ejemplo 1	Rodríguez López	Elena	02389BP	ZONA													
					MOTIVO		2					1						
2	Ejemplo 2	Serrano Antuña	Manuel	1987FBD	ZONA	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
				2525 BTK	MOTIVO				1									
3	ZONA	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
				...	MOTIVO

Este listado será remitido por correo electrónico a la dirección vci@uniovi.es, y una copia impresa del mismo será dirigida al Vicerrector de Campus, Centros y Departamentos una vez firmada por el Gerente.

En el caso de las solicitudes que incluyan algún motivo de tipo 2, se adjuntará copia de la misma al Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras para su consideración.

Nota 1 – El Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras enviará una hoja electrónica tipo a Gerencia para facilitar la cobertura del formulario.

Nota 2 – Listado de las zonas de aparcamiento restringido

- 1 - Campus de Los Catalanes
- 2 - Campus de Llamaquique
- 3 - Campus de Gijón - Edificio Depart.
- 4 - Edificio de la ETSIMO
- 5 - Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
- 6 - Campus de El Cristo, zona alta
- 7 - Campus de El Cristo, zona baja
- 8 - Campus de El Milán



ANEXO V

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISOS DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA CONTRATADOS Y BECARIOS DE INVESTIGACIÓN Y ASIMILADOS

D/Dña. _____, con NIF _____, contratado/becario de investigación o asimilado de la Universidad de Oviedo (según art. 161 Estatutos), solicita le sea concedido permiso de acceso electrónico a la siguiente zona de aparcamiento restringido durante el curso 201_-201_:

Zona de aparcamiento restringido

- Campus de Los Catalanes
- Campus de Llamaquique
- Campus de Gijón - Edificio Depart.
- Edificio de la ETSIMO
- Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
- Campus de El Cristo, zona alta
- Campus de El Cristo, zona baja
- Campus de El Milán

Matrícula/s a la/s que se asocia este permiso

* Un máximo de 2

Código identificador del Proyecto/Contrato/Subvención:

Órgano de la Universidad en que realiza sus funciones:

Nota 1 – El permiso está ligado exclusivamente a los vehículos con la matrícula/s indicada/s.

Nota 2 – El permiso será anulado de forma automática al año de su aprobación, o a la fecha de finalización de la beca/contrato si ésta es anterior.

Nota 3 - La solicitud irá acompañada de copia de los documentos que certifiquen la vinculación con la Universidad y donde figuren las fechas de vigencia de la misma.

En _____, a ___ de _____ de 201_

El solicitante,

El Investigador Principal

D./Dña. _____

D./Dña. _____

Cargo: _____

SR. VICERRECTOR DE CAMPUS, CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



ANEXO VI

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISOS DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA ESTUDIANTES

D/Dña. _____, con NIF _____, estudiante del Centro _____ matriculado en los estudios de _____ solicita le sea concedido permiso de acceso electrónico a la siguiente zona de aparcamiento restringido durante el curso 201_-201_:

Zona de aparcamiento restringido

- Campus de Los Catalanes
- Campus de Llamaquique
- Campus de Gijón - Edificio Depart.
- Edificio de la ETSIMO
- Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
- Campus de El Cristo, zona alta
- Campus de El Cristo, zona baja
- Campus de El Milán

Matricula/s a la/s que se asocia este permiso

* Un máximo de 2

Nota 1 – El permiso está ligado exclusivamente a los vehículos con la matrícula/s indicada/s.

Nota 2 – El permiso será anulado de forma automática a la finalización del curso.

En _____, a ___ de _____ de 201_

El solicitante,

El Decano/Director del Centro

D./Dña. _____

D./Dña. _____

SR. VICERRECTOR DE CAMPUS, CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ANEXO VII

COMUNICACIÓN AL VICERRECTORADO COMPETENTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS DE SERVICIOS DEL LISTADO DE SOLICITUDES DE PERMISOS PERMANENTES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA SUS TRABAJADORES

Las empresas adjudicatarias de servicios que desempeñan tareas en la Universidad de Oviedo comunicarán al Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras el listado de solicitudes de permisos permanentes de acceso electrónico a aparcamientos. El listado se elaborará a partir de una hoja Excel con el siguiente formato (ver nota 1):

- ✓ Nº de solicitud (únicamente a título identificativo)
- ✓ NIF del solicitante
- ✓ Apellidos del solicitante
- ✓ Nombre del solicitante
- ✓ Matrícula del vehículo o vehículos (2 como máximo)
- ✓ Identificación de la zona de aparcamiento restringido (ver nota 2)
- ✓ Motivo de la solicitud (1: vehículo ligado al servicio – 2: vehículo personal del trabajador)

Ejemplo:

Nº Solicitud	NIF	APELLIDOS	NOMBRE	MATRÍCULA/S	ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO/MOTIVOS													
					ZONA	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
1	Ejemplo 1	Rodríguez López	Elena	02389BP	ZONA													
					MOTIVO		1	1		1	1							
2	Ejemplo 2	Serrano Antuña	Manuel	1987FBD 2525 BTK	ZONA	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
					MOTIVO				2									
3	ZONA	1	2	3	4	5	6	7	8	9				
					MOTIVO	

Este listado será remitido por correo electrónico a la dirección vci@uniovi.es, y una copia impresa del mismo será dirigida al Vicerrector de Campus, Centros y Departamentos una vez firmada por el Responsable por parte de la empresa.

Nota 1 – El Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras enviará una hoja electrónica tipo a las Contratadas para facilitar la cobertura del formulario.

Nota 2 – Listado de las zonas de aparcamiento restringido

- 1 - Campus de Los Catalanes
- 2 - Campus de Llamaquique
- 3 - Campus de Gijón - Edificio Depart.
- 4 - Edificio de la ETSIMO
- 5 - Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
- 6 - Campus de El Cristo, zona alta
- 7 - Campus de El Cristo, zona baja
- 8 - Campus de El Milán



ANEXO VIII

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISOS DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA OTROS USUARIOS

D/Dña. _____, con NIF _____,
con la vinculación con la Universidad de Oviedo que se indica a continuación:

solicita le sea concedido permiso de acceso electrónico a la/s siguiente/s zona/s de aparcamiento restringido durante el curso 201_-201_:

Zona de aparcamiento restringido

- Campus de Los Catalanes
- Campus de Llamaquique
- Campus de Gijón - Edificio Depart.
- Edificio de la ETSIMO
- Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
- Campus de El Cristo, zona alta
- Campus de El Cristo, zona baja
- Campus de El Milán

Matrícula/s a la/s que se
asocia este permiso

* Un máximo de 2

Justifique el motivo por el que en base a su vinculación con la Universidad de Oviedo solicita el permiso. Proporcione además su dirección de contacto (preferentemente email y/o teléfono). Puede adjuntar a esta solicitud la documentación que considere oportuna.

Nota 1 – El permiso está ligado exclusivamente a los vehículos con la matrícula/s indicada/s.

Nota 2 – El permiso será anulado de forma automática a la finalización del curso.

En _____, a ___ de _____ de 201_

El solicitante,

D./Dña. _____

SR. VICERRECTOR DE CAMPUS, CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO



ANEXO IX

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISOS TEMPORALES DE ACCESO ELECTRÓNICO A ZONAS DE APARCAMIENTO RESTRINGIDO DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

D/Dña. _____, con NIF _____, solicita le sea concedido permiso de acceso electrónico a las siguientes zonas de aparcamiento restringido durante el periodo indicado a continuación:

Zona de aparcamiento restringido

- Campus de Los Catalanes
- Campus de Llamaquique
- Campus de Gijón - Edificio Depart.
- Edificio de la ETSIMO
- Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón
- Campus de El Cristo, zona alta
- Campus de El Cristo, zona baja
- Campus de El Milán

Matrícula/s a la/s que se asocia este permiso

* Un máximo de 2

Fechas para las que solicita el permiso

* Entre 1 semana y 3 meses

Indique a continuación su vinculación con la Universidad de Oviedo

Nota 1 – El permiso está ligado exclusivamente a los vehículos con la matrícula/s indicada/s.

Nota 2 – El permiso será anulado de forma automática cumplida la fecha límite.

Exponga a continuación las razones que justifican su solicitud. Puede adjuntar a este respecto la documentación que considere oportuna.

En _____, a ___ de _____ de 201_

El solicitante,

D./Dña. _____

SR. VICERRECTOR DE CAMPUS, CENTROS Y DEPARTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO